



0000001

*Notaría Séptima de Quito*

ESCRITURA NÚMERO 12585

AUMENTO DE CAPITAL

REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR

GINSBERG ECUADOR S.A.

CUANTÍA: US\$ 100.000

Dí 3 Copias

MG

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día veintisiete de septiembre del dos mil diez; ante mí el Notario Séptimo del Cantón, doctor Luis Vargas Hinostroza, comparece la señora doctora Karina Verónica Villacreses Real, casada, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de GINSBERG ECUADOR S.A., debidamente autorizada, conforme consta de los documentos adjuntos; la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en este cantón, mayor de edad y legalmente capaz, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía, que en fotocopia adjunto, advertida que fue por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, de que comparece sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la

*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

siguiente minuta:- SEÑOR NOTARIO:- Sírvase incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una que contenga el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GINSBERG ECUADOR S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:- CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente Escritura de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía GINSBERG ECUADOR S.A., la señora doctora Karina Verónica Villacreses Real, de estado civil casada, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, en calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía, debidamente autorizada conforme consta del documento habilitante que se agrega.- CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía GINSBERG ECUADOR S.A. fue constituida con fecha del quince de marzo del dos mil seis, ante el Notario cuadragésimo del Cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinoza, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de abril del dos mil seis, bajo el número ochocientos noventa y tres, tomo ciento treinta y siete, con un capital de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 2.000), y con un plazo de duración de cincuenta (50) años.- DOS.- La Junta General Universal de Accionistas de la compañía GINSBERG ECUADOR S.A., celebrada el veintisiete de septiembre del dos mil diez, resolvió por unanimidad:- a)

*Notaría Séptima de Quito*

Aumentar el capital social de la compañía GINSBERG ECUADOR S.A., de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2.000), a CIENTO DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 102.000), dividido en ciento dos mil acciones, ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( US \$ 1.00 ) cada una.- b) Reformar los Estatutos Sociales de la compañía.- c) Autorizar a la Gerente General, para que realice todos los trámites necesarios para perfeccionar los puntos acordados.- CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Con estos antecedentes, la señora Karina Verónica Villacreses Real, en su calidad de Gerente General de la compañía GINSBERG ECUADOR S.A., y debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas antes señalada, procede a:- UNO.- Aumentar al capital social suscrito de la compañía en la suma de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 100.000); con lo que dicho capital suscrito alcanza la suma CIENTO DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 102.000), dividido en ciento dos mil acciones, ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1) cada una.- El capital suscrito se ha pagado por los aportes en numerario que han realizado los accionistas, por el monto de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 100.000), que

*Dr. Luis Vargas Hinostroza*



sido pagados en su totalidad.- DOS.- El tipo de inversión que se realiza es nacional.- TRES.- En cumplimiento con lo dispuesto en la Junta General Universal de Accionistas del veintisiete de septiembre del dos mil diez, se procede a Reformar el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Compañía, cuyo texto será el siguiente: "ARTICULO SEPTIMO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CIENTO DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( US \$ 102.000 ), dividido en ciento dos mil acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una, pagadas en numerario y de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

Accionista	Capital Actual	Aporte en numerario	Capital suscrito	Capital Total	Número acciones	% de acc.
Marco Vinicio Serrano Mejía	\$ 1980	\$ 99.000	\$99.000	\$100.980	100.980	99 %
Maira Yanina Mancheno Torres	\$ 20	\$1.000	\$ 1.000	\$ 1.020	1.020	1%
TOTAL	\$ 2.000	\$ 100.000	\$100.000	\$102.000	102.000	100 %

CUATRO.- La compareciente autoriza a la abogada Esthela Quishpe Andrango, a realizar todos los trámites pertinentes para la perfecta validez de este instrumento público y declara bajo juramento que los fondos ocupados para el aumento de capital son de



*Notaría Séptima de Quito*

origen lícito, e, igualmente, declara que el contenido de la presente minuta responde a la realidad reflejada en los libros contables y sociales de la compañía, que la compañía a la cual representa se encuentra al día con sus obligaciones tributarias ante las entidades estatales y municipales y con sus obligaciones patronales ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de esta escritura.- (firmado) Abg. Esthela Quishpe A., Matrícula Profesional número once mil novecientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que la otorgante acepta en todas y cada una de sus partes; para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente esta escritura, íntegramente, por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-

*Karina Verónica Villacreces*

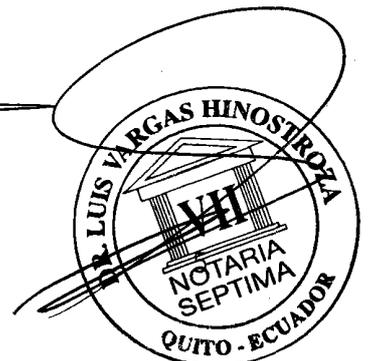
DRA. KARINA VERÓNICA VILLACRESES REAL

C.C.No. 1802614108

*Luis Vargas*

El Notario,

*Dr. Luis Vargas Hinostroza*



**GINSBERG ECUADOR S.A.**

Quito, 13 de septiembre de 2010

Señora doctora  
Karina Verónica Villacreses Real  
Ciudad.-

Estimada señora:

Por resolución de la Junta General Universal de accionistas de la compañía GINSBERG ECUADOR S.A., celebrada el 13 de septiembre de 2010, usted ha sido nombrada para que desempeñe el cargo de:

**GERENTE GENERAL – REPRESENTANTE LEGAL**

De acuerdo con los estatutos de la compañía y para el periodo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

La compañía fue constituida con la fecha del 15 de marzo de 2006, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinoza, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 17 de abril del 2006, bajo el número 893, Tomo 137.

De usted Atentamente,

  
Sr. Vicente Xavier Vásquez  
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el nombramiento de Gerente General para el periodo de dos años.

Quito, 13 de septiembre de 2010

Atentamente,

  
Dra. Karina Verónica Villacreses Real  
c.c. 180261710-8

En esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. **11275** del Registro  
de Nombramientos Tomo No. **141**  
Quito, a **15 SEP 2010**

REGISTRO MERCANTIL

  
Dr. Raúl Caybar Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA GINSBERG ECUADOR S.A.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diez, a las 10h00, se reúne la Junta Universal de Accionistas de la Compañía GINSBERG ECUADOR S.A., en su local ubicado en la calle Antonio Castillo N77 y Juan Barrezueta, de esta ciudad de Quito, encontrándose todo el capital reunido, la señora Presidenta ordena correr lista de asistentes, resultando que concurren los accionistas doctor Marco Vinicio Serrano Mejía, con un capital pagado de mil novecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América ( US \$ 1980.00 ) y la economista Maira Yanina Mancheno Torres, con un capital pagado de veinte dólares de los Estados Unidos de América (\$20,00). Todos los cuales representa el 100% del capital total de la Compañía, por lo cual los señores accionistas acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal para tratar los siguientes puntos del orden del día que a continuación se mencionan.

La señora Presidenta declara legalmente establecida la Junta General Universal. Actúa en calidad de secretaria la doctora Karina Verónica Villacreses Real, quien por disposición de la Presidenta procede a la lectura de los siguientes puntos del orden del día:

1. Aumento de capital. ✓
2. Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía. ✓
3. Autorización ✓

Puntos que son aprobados por unanimidad por la Junta General Universal,

1. **AUMENTO DE CAPITAL.**- La Administradora propone a la Junta Universal que toda vez que la compañía requiere presentarse a licitaciones sería importante que la empresa cuente con un capital social sólido, y propone que se realice un aporte en numerario por el monto de US\$100.000; lo que es aprobado por unanimidad por la Junta General Universal de accionistas:
2. **REFORMA DE LOS ESTATUTOS.**- Aprobado éste aumento, se resuelve reformar el Artículo Séptimo, del Estatuto Social de la compañía, cuyo texto será el siguiente:

“ARTICULO SEPTIMO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CIENTO DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( US \$ 102.000,00 ), dividido en ciento dos mil acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( US \$ 1.00 ) cada una, pagadas en numerario y de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

Accionista	Capital Actual	Aporte en numerario	Capital suscrito	Capital Total	Número de acciones	% de acciones
Marco Vinicio Serrano Mejía	\$ 1980	\$ 99.000	\$99.000	\$100980	100980	99 %
Maira Yanina Mancheno Torres	\$ 20	\$1.000	\$ 1.000	\$ 1020	1020	1%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,000.00</b>	<b>\$ 100.000</b>	<b>\$100.000</b>	<b>\$102.000</b>	<b>102.000</b>	<b>100 %</b>



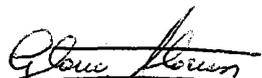
La Junta Universal aprueba el Aumento de Capital y las Reformas de los Estatutos Sociales en la forma propuesta.

**3. AUTORIZACIÓN.-** La Junta Universal delega a la Gerente General y a la abogada Esthela Quishpe Andrango a que realice todos los actos legales, para formalizar las decisiones adoptadas en la presente Junta.

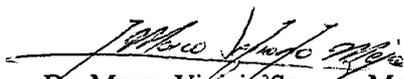
No habiendo otro asunto que tratar, la señora Presidenta, concede un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se procede a la lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad. La señora Presidenta levanta la sesión a las 10h30.



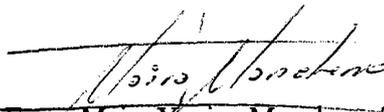
Dr. Karina Verónica Villacreses Real  
SECRETARIA



Gloria Patricia Alarcón Andrade  
PRESIDENTA



Dr. Marco Vinicio Serrano Mejia  
Accionista



Econ. Maira Yanina Mancheno Torres  
Accionista

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180261710-8

VILLACRESES REAL KARINA VERONICA

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

18 AGOSTO 1973

REG. CIVIL 003-0080-01680 F

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1973

*Karina Verónica Villacreses*

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V434312242

NACIONALIDAD CASADO MARCELO I DIAZ CUEVA

ESTADO CIVIL SUPERIOR BIOM-FARMACEUTICO/A

MILTON W VILLACRESES

MARIA TERESA REAL

QUITO 16/11/2005

16/11/2017

REN 1691953

Fch



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

003-0447 1802617108

NUMERO CEDULA

VILLACRESES REAL KARINA VERONICA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
SHAURICRUZ -  
PARROQUIA ZONA

*General Villacreses*

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada por GINSBERG ECUADOR S.A., sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



*Dr. Luis Vargas Hinojosa*  
Dr. Luis Vargas Hinojosa  
Notario Séptimo de Quito



Razón: con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía GINSBERG ECUADOR S.A., celebrada en esta Notaria con fecha veinte y siete de septiembre del dos mil diez, tome nota de la RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.004380, emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha trece de octubre del año dos mil diez, mediante la cual se APRUEBA el aumento de capital de USD \$ 2.000,00 a USD \$ 102.000,00; y, la reforma de estatutos de la referida Compañía.- sellada y firmada en Quito, dieciocho de octubre del año dos mil diez.



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA  
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



105

ZÓN: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.004380, dictada el trece de Octubre del presente año, por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de GINSBERG ECUADOR S. A., otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, el veinte y siete de Septiembre del dos mil diez.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada ante mí, el quince de Marzo del dos mil seis.- Quito, a los diecinueve días del mes de Octubre del dos mil diez.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

D. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 13 de octubre del 2.010, bajo el número **3484** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **893** del Registro Mercantil de diez y siete de abril del año dos mil seis, a fs **760**, Tomo **137**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"GINSBERG ECUADOR S. A."**, otorgada el 27 de septiembre del 2.010, ante el Notario **SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **38112**.- Quito, a veinte de octubre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RAGS



RG/lg.-